



Departamento de Boyacá  
Gobernación

RESOLUCIÓN No. 018 DE             
( 19 ENE 2018 )

Por la cual se ordena la Inscripción de Dignatarios de una Liga Deportiva.

**EL GOBERNADOR DE BOYACÁ**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren los Decretos 1318 de 1988, 1529 de 1990, Ley 181 de 1995 y Decreto 1228 de 1995, y Decretos Departamentales 1237 de 2006 y 326 de 2017, Artículo 4, numeral 7.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Número 067 del 30 de abril de 1970, emanada de la Gobernación de Boyacá, se reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada LIGA DE BASQUET BOLL DE BOYACA, con domicilio en TUNJA (Boyacá).

Que mediante Resoluciones Números 00086 del 10 de abril de 1990 y 021 del 23 de enero de 1998, proferidas por el Gobernador de Boyacá se aprobaron reformas estatutarias, entre las que figura el cambio de nombre, quedando como LIGA DE BALONCESTO DE BOYACA "LIBABOY", con domicilio en TUNJA.

Que el Representante Legal de la Liga, solicitó a este despacho la inscripción de los miembros de los órganos de administración, control y disciplina, elegidos en reuniones de Asamblea General extraordinaria de asociados y de Órgano de Administración, celebradas el 27 de diciembre de 2017, según consta en actas.

Que se han cumplido los requisitos exigidos en los Decretos 1529 de 1990, compilado por el Decreto 1066 de 2015, 1228 de 1995 y Ley 181 de 1995, respecto a la documentación requerida para su inscripción, por lo tanto es procedente acceder a lo solicitado.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Inscribir como miembros de los órganos de administración, control y disciplina de la entidad sin ánimo de lucro denominada LIGA DE BALONCESTO DE BOYACA "LIBABOY", con vigencia hasta el 9 de diciembre de 2021 a las siguientes personas:

|                 |                                                          |
|-----------------|----------------------------------------------------------|
| Presidente:     | OMAR ESTEVEZ ALVAREZ<br>C.C. No.9.531.029 de Sogamoso    |
| Vicepresidente: | GUSTAVO NIÑO AVILA<br>C.C.No.6.741.943 de Tunja          |
| Tesorera:       | LUZ ELENA MORALES ALFONSO<br>C.C. No.40.029.680 de Tunja |
| Secretario:     | EDIXON CAMILO VASQUEZ LUGO<br>C.C. No.7.181.289 de Tunja |



Departamento de Boyacá  
Gobernación

RESOLUCIÓN No. 01 DE \_\_\_\_\_  
( 19 ENE 2018 )

Vocal: JAIME LOPEZ SALGADO  
C.C.No.9.514.651 de Sogamoso  
Revisor Fiscal: SANDRA PATRICIA ACOSTA PINEDA  
C.C.No.40.038.908 de Tunja  
Revisor Fiscal Suplente: NIDYA MARLEN VARGAS VARGAS  
C.C.No.40.045.428 de Tunja  
Comisión Disciplinaria: WILLIAM GERMAN MORALES RODRIGUEZ  
C.C.No.6.767.346 de Tunja  
JAVIER HERNANDO BARRERA RODRIGUEZ  
C.C.No.9.532.895 de Sogamoso  
FABIO FONSECA NAUSAN  
C.C.No.6.760.650 de Tunja

**ARTICULO SEGUNDO.-** Tener al presidente como Representante Legal de la Uga,

**ARTICULO TERCERO.-** La presente Resolución se publicará en la Gaceta Departamental a costa de la entidad solicitante, quien deberá entregar una copia a esta dependencia del ejemplar donde conste el cumplimiento de este requisito, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 14 Decreto 1529 de 1990, compilado por el Decreto 1066 de 2015.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja a, 19 ENE 2018

  
CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ  
Gobernador de Boyacá

  
JOSE GILBERTO CARDENAS BARON  
Secretario de Participación y Democracia

Revisó:

Elaboró: María Elisa López, Auxiliar Administrativo.

*M. E. López*